

Referencia:	2020/00022697N
Asunto:	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 33/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 33/2020 MASP/tmu

Vistas las Memorias-Propuestas emitidas por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fechas 22 y 23 de septiembre de 2020, mediante las cuales solicita transferir créditos en el mismo Capítulo I "Gastos de Personal", para aumentar la partidas destinadas al abono de las nóminas de los meses de septiembre, octubre y noviembre de los trabajadores del proyecto "Restauración de Gavias", así como de las de gratificaciones de los funcionarios de la Corporación.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
22/09/2020	2.2020.0016586	118.000,00
23/09/2020	2.2020.0016795	20.000,00

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 24 de septiembre de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 33/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 24 de septiembre de 2020.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 24 de septiembre de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el



artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 33/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias relativas a créditos del capítulo I de Personal, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
230 2210A 162.09	138.000,00
TOTAL	138.000,00

Transferencia Positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE (€)
230 9200C 151.00		20.000,00
250 2410A 143.00	2020/3/EMPLE/17	78.000,00
250 2410A 160.00	2020/3/EMPLE/17	40.000,00
	TOTAL	138.000,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

